

Información de Trámite

Nombre Trámite	PATENTE MUNICIPAL Y 1.5 POR MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES - GAD MUNICIPAL DE BALAO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO
Descripción	Es un impuesto obligatorio para las personas que realizan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales dentro de la jurisdicción del Cantón Balao.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite administrativo está dirigido a las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción del Cantón Balao, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patente Municipal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios para personas Naturales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario de registro de Patente. 2. Solicitud mediante especie valorada 3. Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. 4. Copia del RUC de la última actualización. 5. Tasa de no ser Deudor de la Municipalidad (Solo en caso de Renovación) 6. Calificación de Artesano, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, de ser el Caso. 7. Tasa de inspección (si el caso es por primera vez y en caso de ser necesario) 8. Recibo de Pago del Permiso del Cuerpo de Bombero actualizado, en caso de ser necesario. 9. Informe de Inspección otorgado por la Dirección de Medio Ambiente del GAD Municipal de Balao, si el caso lo amerita, y. 10. Todos los documentos y anexos que la Coordinación de Rentas solicite para realizar la respectiva liquidación del Impuesto, (Copia de planilla de cualquier servicio básico o pago de impuestos). <p>Requisitos Obligatorios para personas Jurídicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario de registro de Patente. 2. Solicitud mediante especie valorada 3. Copia de escritura de Constitución (solo persona jurídica o sociedades cuando es por primera vez). 4. Copia a color de la cédula de ciudadanía, certificado de votación y nombramiento del representante (este último si es Compañía o Sociedades). 5. Copia del RUC de la última actualización 6. Tasa de no ser Deudor de la Municipalidad (Solo en caso de Renovación) 7. Formulario de la última declaración del Impuesto a la Renta. 8. Las Compañías e instituciones que tengan diferentes sucursales dentro del país, además de presentar los requisitos señalados, deberán presentar un Balance de los activos, pasivos y patrimonio correspondiente a

este cantón, notariada para seguridad de lo presentado en el Balance.

9. Calificación de Artesano, emitido por la junta Nacional de Defensa del Artesano, de ser el Caso.

10. Tasa de inspección (si el caso es por primera vez y en caso de ser necesario)

11. Recibo de Pago del Permiso del Cuerpo de Bombero actualizado, en caso de ser necesario.

12. Informe de Inspección otorgado por la Dirección de Medio Ambiente del GAD Municipal de Balao.

13. Todos los documentos y anexos que la coordinación de Rentas solicite. (Copia de planilla de cualquier servicio básico)

Requisitos Específicos:

Personas Naturales

* Contrato de arriendo (si no son propietario del establecimiento).

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar en la Coordinación de Comprobación y Rentas los requisitos para obtener la Patente.
2. Una vez completados todos los requisitos, deben comprar en Tesorería el Formulario de Declaración Conjunta del Impuesto de 1,5 Por Mil Sobre Activos Totales y Registro de Patente Municipal llenar y entregar en la Coordinación de Rentas.
3. Solicitar el trámite mediante especie Valorada en Tesorería y cancelar la Tasa de inspección de Patente.
4. Entregar 6 copia del formulario, tasa y especie en Secretaría General.
5. Una vez entregada la información en Secretaría General se acerca a la Coordinación de Comprobación y Rentas y Comisaría para coordinar la inspección.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- \$ 2,00 Formulario de Declaración Conjunta del Impuesto de 1,5 Por Mil Sobre Activos Totales y Registro de Patente Municipal.
- \$ 1.50 Especie Valorada.
- \$ 5.00 Tasa de Inspección.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.
 Calle Comercio #205 y 5 de Junio
 Lunes a Viernes
 De 8:00 a 15:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carmen Amelia Cristóbal Valdiviezo
Correo Electrónico: ccristobal@municipiodebalao.gob.ec
Teléfono: 042746200 / 042746201

Transparencia